



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 042 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 28 de febrero del 2,022

VISTO: el Informe N° 00015-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 25.02.2022, de la Oficina de Planificación, relacionado con la conformación de la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**, y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la misma que tiene por objeto, establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario; precisando que La Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria forman parte del desarrollo del Proceso de Programación de Recursos Públicos a que hace referencia el artículo 20 del Decreto Legislativo N.º 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, mediante documento de Visto, de fecha 25.02.2022, la Oficina de Planificación se dirige a la Gerencia manifestando que con fecha 19 de los corrientes, se ha publicado en el diario oficial El Peruano la "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en cuyo artículo 4º indica que el titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; precisando que dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, en atención a lo señalado, manifiesta que el Pliego ha conformado dicha comisión, y en reunión de capacitación llevada en la fecha, se recomendó la conformación de dicha comisión a nivel de Unidad Ejecutora, a fin de realizar una mejor programación multianual acorde con las necesidades de la Entidad y los objetivos a plantearse en los años 2023-2025. En tal sentido, solicite la conformación de esta Comisión en el PECH mediante acto resolutorio, la que estaría integrada por los miembros que propone; autorizando la licencia sin goce solicitada, por el periodo de treinta (30) días, que comprenden del 21 de febrero al 22 de marzo 2022;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.– Conformar la **Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria**, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

- Jefe de la Oficina de Planificación, quien la presidirá
- Jefe de la Oficina de Administración
- Jefe del Área de Abastecimientos
- Jefe del Área de Personal
- Subgerente de Estudios
- Subgerente de Obras
- Subgerente de Operación y Mantenimiento
- Subgerente de Agua Potable y Energía Eléctrica

SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución gerencial a los interesados y hágase de conocimiento de las unidades orgánicas del Proyecto Especial Chavimochic y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ING. EDILBERTO NOÉ ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE